

DOCUMENTO Certificado: Cert_16_CON111-22 _AprobExpSuministroenergielectr	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1B1K-OD914-IQ8VH Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2022 15:14	ESTADO FIRMADO 21/12/2022 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 852987 E1B1K-OD914-IQ8VH 9409F59C7F76349D16CFDA1697B92EBC462F6D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de diciembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

F.O.D N° 16/671/2022.- CON 111/22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS PUNTOS DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección Jurídica de Contratación, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre de 2022 la Concejalía Delegada de Obras y mantenimiento de Edificios solicita la incoación de expediente para la contratación de “Suministro de Energía Eléctrica a los puntos de consumo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de diciembre de 2022 el concejal delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- De acuerdo con los certificados de retención de crédito emitidos por la Intervención municipal con fecha 30 de noviembre de 2022, existe crédito suficiente. Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 12 de diciembre de 2022, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2022.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente

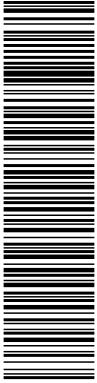
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “Suministro de Energía Eléctrica a los puntos de consumo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.801.569,00 €, con un IVA de 581.408,11 €.

DOCUMENTO Certificado: Cert_16_CON111-22 _AprobExpSuministroenergielectr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E1B1K-OD914-IQ8VH Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2022 15:14

ESTADO
FIRMADO
21/12/2022 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 952987 E1B1K-OD914-IQ8VH 9409F59C7F76349D16CF4DA1697B92EBC462F6D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>



TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y negociado con publicidad con varios criterios de selección del contrato de referencia”.

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el expediente de contratación del “Suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, sujeto a regulación armonizada, procedimiento negociado con publicidad.**

Aprobar el gasto de 2.801.569,00 €, con un IVA de 581.408,11 € sin perjuicio de los ajustes que deban autorizarse.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

